

del plan referido, que debe incluir el informe de sostenibilidad ambiental, se someterá a información pública y a la consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el artículo 10.e) del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de Decreto, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar se hallarán a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, número 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, definitiva del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador con expediente núm. SN/2009/61/AG.MA/ENP., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 12 de mayo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2009/61/AG.MA/ENP.  
Denunciado: Don Manuel Víctor Portero Jiménez.  
DNI: 76147604D.  
Último domicilio conocido: C/ Martínez Molina, 10, C.P. 18097, Huéneja, Granada.

Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.6; 80.4 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,01 hasta 601,01.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 1 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2009/545/G.C./CAZ.

Interesado: Rubén Suárez Molina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/545/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/545/G.C./CAZ.

Interesado: Rubén Suárez Molina.

NIF: 45599191N.

Infracción: Leve del art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 4 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: SN/2008/167/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Luis Garrido Olea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador SN/2008/167/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.